



Spanish

Infórmate sobre el Covid-19 en Colombia



Q Buscar...

Inicio [Transparencia y acceso a información pública](#) ▾[Atención y servicios a la ciudadanía](#) ▾[Participa](#)[La Supertransporte](#) ▾[Infórmate](#) ▾[Noticias](#)[Sistema Vigía](#)[Inicio](#) / [Noticias 2022](#)

# Gobierno nacional presenta balance del Sistema de Interoperabilidad de peajes electrónicos en el país

Noviembre 03, 2022 | Por: Comunicaciones Supertransporte

- *El pasado 30 de octubre venció el término establecido por la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 para que los peajes del país se habiliten en Colpass, el Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular creado por el Ministerio de Transporte. Agotado el término, la Superintendencia de Transporte iniciará*

Leer a continuación

El abogado Oscar Alirio Espinosa González asume el cargo de Delegado de Tránsito y Transporte en la Supertransporte

By Comunicaciones Supertransporte | octub 18th, 2022

La abogada

Chat Supertransporte

*procesos a que haya lugar a los Operadores e Intermediadores que no cumplieron con el plazo establecido.*

- *El proceso de habitación del Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular toma cerca de 20 días hábiles: 13 para las pruebas de laboratorio y siete para la habitación en el ambiente de producción. El Ministerio de Transporte cuenta con un equipo técnico para prestar acompañamiento técnico durante todas las etapas.*
- *A la fecha, el país cuenta con 88 peajes habilitadas y 20 peajes más se encuentran en proceso de habitación, lo que representaría un total del 63%, una vez finalicen el proceso satisfactoriamente. Asimismo, el Sistema cuenta con 4 intermediadores habilitados (Flypass, Copiloto, Gopass y Facilpass), con quienes los usuarios puede adquirir el dispositivo de pago.*

**Bogotá, 03 de noviembre de 2022.** Desde el mes de febrero opera Colpass, el Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) desarrollado e implementado por el Ministerio de Transporte en atención a la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, y que tiene como propósito mejorar la eficiencia de la movilidad de las carreteras del país. La resolución estipula que tanto los operadores como los concesionarios viales debían tener habilitados sus peajes en el sistema a más tardar el 30 de octubre de este año.

Ante la importancia de implementar dicha reglamentación y que ha pasado más de un año desde que fue socializada, el Ministerio de Transporte revisó y tomó la decisión de no extender el plazo de habitación, teniendo en cuenta que ya había sido modificado en tres ocasiones. Esta decisión se da como reconocimiento a los operac



## de Delegada de Puertos en la Supertransporte

By Comunicaciones Supertransporte | octub 14th, 2022

## Gobierno nacional está preparado para acompañar la movilización de cerca de cuatro millones de viajeros durante puente festivo del Día de la Raza, cierre de la Semana de Receso Escolar

By Comunicaciones Supertransporte | octub 14th, 2022

1 2 Siguinte >

Chat Supertransporte

cumplieron con la medida, entre los que se encuentran: Perimetral de Oriente, Devisab, Concesión Costera y la Concesión Sábana de occidente.



Cabe destacar que, el sistema proporciona beneficios significativos para la movilidad de los corredores, ya que reduce el tiempo de paso por los peajes, evita las filas para realizar el recaudo, genera ahorro de combustible, evita el manejo y traslado de dinero en efectivo, disminuye el desgaste de los vehículos, mitiga la contaminación causada por los gases vehiculares y posibilidad que el gremio transportador asocie toda su flota al producto financiero de su preferencia para pagar peajes electrónicamente.

El ministro de Transporte, Guillermo Francisco Reyes González, destacó el trabajo de quienes están ya habilitados: *“Para el Gobierno del presidente Gustavo Petro lo primordial es generar eficiencia en la movilidad en las carreteras del país. Por eso, reconocemos el compromiso y esfuerzo de los Intermediadores y Operadores que realizaron el proceso de habilitación a tiempo, pues los beneficiados serán los colombianos y las colombianas. Por esta razón, les hacemos un llamado a los que aún no han realizado el proceso de habilitación en Colpass a que lo inicien con el fin de proveer a los ciudadanos mejores servicios. Actualmente, el país cuenta con 4 intermediadores, 88 peajes habilitados y 20 peajes más en proceso de habilitación, lo que representaría un total del 63%, una vez finalicen el proceso satisfactoriamente ”.*

Entendiendo esa instrucción, los actores del Sistema que hayan incumplido el plazo y no esté

Chat Supertransporte

habilitados para el 30 de octubre, serán objeto de investigaciones administrativas por parte de la Superintendencia de Transporte, siempre contando con la garantía de un debido proceso y derecho de defensa. Cabe resaltar que, la apertura del proceso por parte de la entidad no los exime de la obligación de la referida habilitación, y por lo tanto deben culminar el proceso. Todo esto en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 6 de la citada Resolución:

*– “Nadie podrá ejercer un rol dentro del sistema de Interoperabilidad sin estar previamente habilitado por el Ministerio de Transporte. Desde la expedición de esta resolución y hasta que se cumplan los plazos establecidos por esta para que los Operadores y/o Concesionarios Viales obtengan la Habilitación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (OP IP/REV), el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular no interoperable podrá seguir siendo prestado por agentes que no se encuentren habilitados como Actores Estratégicos del Sistema IP/REV».*

*-Una vez vencido cada plazo, los Operadores y/o Concesionarios Viales respectivos quedarán obligados a contar con la Habilitación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (OP IP/REV) y no podrán continuar realizando Recaudo Electrónico Vehicular no interoperable, directamente o a través de terceros”.*

De acuerdo con la Resolución y los Manuales del Laboratorio Técnico de Interoperabilidad, el proceso para ser reconocido y habilitado en el Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular a través del SIGT (Sistema Inteligente de Gestión de Transacciones) tiene siete etapas. Este proceso dura cerca de 20 días hábiles: 13 para las pruebas de



laboratorio y siete para la habilitación en el ambiente de producción. El detalle del proceso es el siguiente:



1. Fase 0: Autenticación. **(Tiempo estimado 1 día).**
2. Fase 1: Solicitud, verificación y aprobación de la solicitud de implementación y verificación del esquema de seguridad y prueba de interoperabilidad con el SIGT. **(Tiempo estimado 6 días).**
  - iii. Fase 2: Prueba de laboratorio con SIGT y simuladores. Acta de cumplimiento de requisitos. **(Tiempo estimado 6 días).**
1. Fase 3: Solicitud de registro en ambiente de producción. **(Tiempo estimado 1 día).**
2. Fase 4: Verificación y aprobación de la solicitud. **(Tiempo estimado 3 días).**
3. Fase 5: Verificación del esquema de seguridad, prueba de interoperabilidad con el SIGT. **(Tiempo estimado 2 días).**
  - vii. Fase 6: Proceso de expedición de la habilitación. **(Tiempo estimado 1 día).**

La viceministra de Infraestructura, María Constanza García Alicastro, reiteró la disposición del Gobierno de apoyar la habilitación de quienes están pendientes: *“Desde el Ministerio de Transporte estamos disponibles para realizar los acompañamientos técnicos necesarios para atender el proceso de habilitación, incluyendo los pasos y pruebas de laboratorios y de habilitación previos. Los actores estratégicos interesados en iniciar el proceso pueden solicitar el acompañamiento a través del correo electrónico institucional: lbaquero@mintransporte.gov.co, con la debida antelación, para coordinar todas las acciones internas que deban realizarse y gestionarse para el desarrollo oportuno de las pruebas técnicas y el proceso mismo de habilitación”.*

El Gobierno Nacional reitera que el inicio del proceso administrativo sancionatorio no exime a los actores de su deber legal de cumplir con sus obliga

Chat Supertransporte



al sistema de interoperabilidad. Esto teniendo en cuenta que fueron realizadas todas y cada una de las acciones de acompañamiento desde la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte, para que cumplieran con las fases de implementación dispuestas en la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021. Dentro de las acciones realizadas vale la pena destacar:

- Mesas de trabajo y socialización desde 2021 con todos los destinatarios de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.
- Solicitud desde la Dirección de Promoción y Prevención a todos los concesionarios para dar cumplimiento a la regulación expedida y presentación de informe mensual del avance.
- Identificación del estado de avance en los trámites de habilitación de los operadores ante el Ministerio de Transporte, para su acompañamiento y solución a sus dificultades.

Por su parte, la Superintendente de Transporte, Ayda Lucy Ospina Arias enfatizó en que “se ha realizado un acompañamiento permanente con los diferentes actores para que se cumpla con lo dispuesto por la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, prueba de ello es que 30 concesionarios hoy ya están habilitados como operadores del sistema de interoperabilidad de peajes que operan 80 estaciones de peaje. Esto nos lleva a concluir que no existe una razón valedera para un aplazamiento a lo dispuesto por la norma en comento y por tanto se verán expuestos a las acciones que corresponda como entidad de inspección, vigilancia y control”.

### **Avances del programa**

Actualmente el país cuenta con 88 peajes habilitadas en todo el país y 20 peajes más se encuentran en proceso de habilitación, lo que representaría un total del 63%, una vez finalicen el proceso satisfactoriamente. Asimismo, el Sistem

Chat Supertransporte

4 intermediadores habilitados (Flypass, Copiloto, Gopass y Facilpass), con quienes los usuarios pueden adquirir el dispositivo de pago.



Es importante aclarar que no se han repartido zonas específicas para los intermediadores, los cuatro habilitados (Flypass, Copiloto, Gopass y Facilpass) y los que se habiliten a futuro, tendrán cobertura nacional en todos los peajes habilitados en el sistema.

Los peajes habilitados se pueden consultar en el siguiente link: En el apartado de peajes habilitados: <https://colpass.mintransporte.gov.co/usuarios/>

Desde el Ministerio de Transporte seguimos trabajando en brindar soluciones a todos los actores del Sector, para lograr que las regiones se muevan mejor y por las vías del país circule la Justicia Social y la Paz Total. Somos el Ministerio de los Territorios, y nuestro compromiso es realizar las gestiones necesarias para lograr que Colombia se consolide como Potencia Mundial de la Vida.

### **Sede principal**

#### **Dirección:**

Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.  
Centro Integral de Atención al Ciudadano: Torre 3 - piso 1  
Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.  
Sede administrativa: Torre 3 - piso 4.

#### **Líneas de servicio telefónico**

018000 915 615 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.  
(+ 57) 601 3526700 Sede Administrativa - Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

#### **¿Cómo conduzco?**

#767 Opción 3. Horario: 24/7

#### **Chat virtual:**

lunes a viernes de 8:00 a.m. -

**Chat Supertransporte**



**Correo Institucional:**



ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

**Correo notificaciones jurídicas:**

notificajuridica@supertransporte.gov.co

[Click aquí para ver Regionales de la Superintendencia de Transporte](#)

 [Twitter](#)

 [Facebook](#)

 [Instagram](#)

 [YouTube](#)

 [Likedin](#)

 [Flickr](#)

[Políticas](#)

[Mapa de sitio](#)

